VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 21 de Mayo de 2010, por el cual el señor MARTINEZ MARCELO ALBERTO DNI Nº 26.659.096, domiciliado en Calle Saavedra Nº 278 de la localidad de General Deheza y la señora KRUKOWSKI WENDY AILIN DNI Nº 33.219.331, domiciliada en Calle Saavedra Nº 278; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2199 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 271 Lote 03 ubicado en Calle Las Acacias Nº 438 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor MARTINEZ MARCELO ALBERTO DNI Nº 26.659.096 y la señora KRUKOWSKI WENDY AILIN DNI Nº 33.219.331.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Secretaria Concejo Deliberante

Cordoba

Concejo Deliberante

Cordoba

Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-